



Ushuaia, 2 de marzo del 2026.-

VISTO el Decreto Provincial N° 1234/23 y la Resolución M.ED. N° 605/13; y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Provincial N° 1234/23, en su Artículo 1° se establece: “Crear el Centro de Formación Profesional N° 1 “Alas de Libertad en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia, el cual tendrá su sede en las instalaciones de los Talleres Carcelarios del Servicio Penitenciario de la provincia, sito en la calle Gobernador Gómez esquina Augusto Laserre, y cumplirá funciones de gestión institucional, administrativa y pedagógica”.

Que el mencionado Decreto en su Artículo 3° expresa: “Establecer que el objetivo del Centro de Formación Profesional N° 1 “Alas de Libertad”, es brindar de servicios educativos de Formación Profesional, en los términos de las Leyes Nacionales N° 26.206, 26.058 y 24.660, la Ley Provincial de Educación 1.018 y demás normativas vinculadas a la Educación Técnico Profesional en el ámbito penitenciario de la provincia.

Que en el Artículo 5° del Decreto Provincial N° 1234/23 se aprueba la planta funcional, en la cual se otorga:

USHUAIA

N° DE ORDEN	CÓDIGO	CANTIDAD	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CIUDAD	TURNO
1	464	Uno (1)	REGENTE DE ENSEÑANZA PRÁCTICA - EDUCACIÓN NO FORMAL	Sede Ushuaia	Mañana

Que la Resolución M.ED. N° 605/13, en su Artículo 1°, aprueba el Reglamento General para instituciones de Formación Técnico Profesional y Centros de Formación Profesional.

Que, en el Anexo I, punto D., de la Resolución M.ED. N° 605/13, se establecen los mecanismos y procedimientos para la cobertura de interinatos y suplencias de los cargos y horas cátedra de los Centros de Formación Profesional.

Que debe garantizarse el normal desarrollo de las actividades en el ámbito de la Institución, con el objeto de favorecer las trayectorias escolares de los estudiantes, por lo que se deberá proceder conforme a lo establecido en el Art. 113 del Decreto 8188/59 reglamentario de la Ley Nacional N° 14473.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
Ushuaia - República Argentina
=====
Ministerio de Educación
Centro de Formación Profesional "Alas de Libertad"



Por ello:

*LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL N° 1
"ALAS DE LIBERTAD"*

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. PROCEDER A REALIZAR LA CONVOCATORIA POR CONCURSO PÚBLICO para la cobertura del cargo de Regente de Enseñanza Práctica – Educación No Formal, código 464, situación de revista suplente, turno mañana, ID Puesto SUNA 861821, de la sede Ushuaia del Centro de Formación Profesional N° 1.

ARTÍCULO 2°. ESTABLECER el Cronograma y el Procedimiento para la cobertura del cargo descrito en el **ARTÍCULO 1°**, según lo detallado en el ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 4°. DESIGNAR la Comisión Evaluadora según lo detallado en el ANEXO II de la presente.

ARTÍCULO 5°. COMUNICAR a los/las postulantes la grilla de evaluación que utilizará la Comisión Evaluadora para el concurso público, según lo detallado en ANEXO III de la presente.

ARTÍCULO 6°. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DISPOSICIÓN N° 01/2026 L: C.F.P. N° 1.-





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
Ushuaia - República Argentina
=====
Ministerio de Educación
Centro de Formación Profesional “Alas de Libertad”



Anexo I - DISPOSICIÓN N° 01/2026 L: C.F.P. N° 1.-

I.A. - CRONOGRAMA para la cobertura de cargo.

CONCURSO PÚBLICO			
Se valorará el conocimiento de la normativa correspondiente a la Modalidad de Educación en Contexto de Privación de la Libertad y lo respectivo a Educación Técnico Profesional, vinculando a aspectos referentes a la función del cargo a concursar.			
Cargo	Situación de Revista	Horario	Llamado
Regente de Enseñanza Práctica – Educación No Formal (Código 464)	Suplente	Lunes a viernes. de 08:20 a 12:40 h.	1°

1- Difusión del llamado a concurso público: desde el martes 03/03/26

2- Inscripción: jueves 05/03/26 y viernes 06/03/26 de 10:00 a 12:30 h.

En la Sede del Centro de Formación Profesional N° 1, extensiones áulicas del Servicio Penitenciario Provincial, sito en Gobernador Gómez 462, (frente al gimnasio de la Escuela Provincial N° 16 “Arturo Mateo Blas”), de la ciudad de Ushuaia.

3- Presentación de CV y Propuesta de Trabajo se recibirán hasta las 20:00 h. del día martes 10/03/26 al correo oficial cfp1@tdf.edu.ar

C.V.: en un único archivo PDF, con copia de D.N.I., titulaciones, cursos, capacitaciones, certificados laborales. Toda la documentación deberá estar **debidamente certificada por autoridad competente.**

Propuesta de Trabajo: las pautas se encuentran detalladas en el apartado “**I.D. - FORMALIDADES Y ESTRUCTURA PARA LA CONFECCIÓN DE C.V. Y PROPUESTA DE TRABAJO**”, de la presente disposición. El material bibliográfico para su elaboración será provisto y remitido vía correo electrónico una vez completada la ficha de inscripción de manera presencial. Se establece una extensión máxima de desarrollo de hasta **5 (cinco) hojas**. En el asunto del correo electrónico se deberá consignar, según el cargo al que se postula: “Nombre y Apellido – Postulación cargo de “Regente de Enseñanza Práctica – Educación No Formal” Ushuaia.

4- Entrevistas: jueves 12/03/26 y viernes 13/03/25 en horario a confirmar.

El horario de la entrevista será informado luego de haberse cumplimentado lo establecido en el Punto 2- y 3- de la presente. El horario **será remitido vía correo oficial y telefónicamente a los inscriptos.**

5- Publicación del Orden de Mérito: serán enviados mediante correo oficial a todo el colectivo docente que haya cumplido con todos los pasos solicitados en la presente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
Ushuaia - República Argentina
=====
Ministerio de Educación
Centro de Formación Profesional "Alas de Libertad"



I.B. - DESCRIPCIÓN DEL CARGO DE REGENTE DE ENSEÑANZA PRÁCTICA – EDUCACIÓN NO FORMAL.

Los nuevos formatos pedagógicos y organizacionales necesarios para hacer efectivo el acceso a la formación profesional de jóvenes y adultos alojados en instituciones penales, requieren la configuración de nuevas relaciones y formas de trabajo al interior de las instituciones. Dado este marco, el Regente debe proponer y/o generar estrategias colectivas que viabilicen las políticas institucionales establecidas, con la responsabilidad del seguimiento de la concreción de dichas políticas, coordinando, articulando, asesorando y evaluando las diferentes propuestas pedagógicas que se lleven adelante.

PRINCIPALES TAREAS

1. Planificar, acompañar y evaluar las propuestas institucionales referidas al perfil profesional.
2. Articular sus acciones con el equipo directivo y el equipo pedagógico a fin de mantener la unidad y coherencia pedagógica institucional.
3. Organizar y participar en la disposición y uso de espacios, tiempos y recursos a partir de las propuestas pedagógicas.
4. Acompañar en la gestión curricular de los distintos cursos de la Formación Profesional en sus diferentes momentos, monitorear y evaluar el proceso de actualización, cambio curricular propiciando la generación y sostenimiento de acuerdos.
5. Acompañar la adecuación de las propuestas de Formación Profesional a las particulares que presentan las trayectorias individuales de cada adulto que concurre al curso.
6. Controlar la asistencia del personal de su dependencia, efectuando el parte diario correspondiente.
7. Controlar los pedidos y recepciones de los materiales solicitados en cuanto, según corresponda, a su necesidad, cantidad y/o calidad.
8. Controlar los registros de Entrada y Salida del material, de Entradas y Salidas de Trabajos terminados, de Entradas y Salidas de Útiles, Muebles, Máquinas y Herramientas y el Registro de Trabajos de Reparaciones e Instalaciones.

PERFIL DEL POSTULANTE

Los aspirantes al concurso deberán reunir los siguientes requisitos:

- ✓ Ser argentino/a nativo/a o por opción.
- ✓ No encontrarse comprendido/a dentro del Artículo N° 25 de la Resolución N° 127/10 del Consejo Federal de Educación.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
Ushuaia - República Argentina
=====

Ministerio de Educación
Centro de Formación Profesional "Alas de Libertad"



- ✓ Poseer título oficial de Profesor/a para la Educación Secundaria o afín, Licenciado, Técnico o superior: universitario y/o terciario (se valorará formación docente).
- ✓ Poseer una antigüedad mínima de CINCO (5) años en la docencia continuos o discontinuos. (No excluyente).
- ✓ Experiencia en la Modalidad de Educación en Contexto de Privación de la Libertad (No excluyente).
- ✓ No deberán encontrarse inhabilitados/as para el desempeño de cargos públicos o el ejercicio de la profesión, ni estar sometidos/as a juicio académico o de otra índole como ser: incumplimiento de las obligaciones docentes, incompetencia científica o didáctica, falta de honestidad intelectual y/o participación en actos que afecten la ética y dignidad.
- ✓ No encontrarse en situación de acceder al beneficio jubilatorio, hayan o no iniciado el trámite pertinente.
- ✓ Los/as docentes aspirantes al concurso deberán estar enmarcados/as en la Ley N° 761 de Acumulación de Cargos y Horas Cátedra. Si así no sucediere, aunque hayan obtenido el máximo puntaje en el concurso para acceder al cargo no podrán hacerlo.
- ✓ La firma de la planilla de inscripción significará la conformidad de los/as docentes respecto de los ítems anteriores y tendrá carácter de Declaración Jurada.

I.C. - FORMALIDADES Y ESTRUCTURA PARA LA CONFECCIÓN DE C.V. Y PROPUESTA DE TRABAJO.

Modelo de C. V.

1. CARÁTULA
2. MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, AeIAS.
3. CARGO AL QUE SE POSTULA.
4. NOMBRE Y APELLIDO DE EL/LA ASPIRANTE.
5. DATOS PERSONALES (lugar y fecha de nacimiento, DNI, domicilio real y/o legal, teléfono, email).
6. TÍTULOS, DEBIDAMENTE LEGALIZADOS POR AUTORIDAD COMPETENTE.
7. ANTIGÜEDAD EN LA DOCENCIA (**avalada por constancia de servicios**).
8. ANTECEDENTES EN EQUIPOS DE CONDUCCIÓN: Direcciones, Coordinación Jefaturas y Secretaría (**avalados por la documentación correspondiente**).
9. ANTECEDENTES DOCENTES: antecedentes docentes en instituciones educativas estatales y/o privadas debidamente certificadas por autoridad competente. El dictado de cursos, jornadas, seminarios y/o cursos de posgrado.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
Ushuaia - República Argentina
=====
Ministerio de Educación
Centro de Formación Profesional "Alas de Libertad"



10. CURSOS Y CARRERAS DE ESPECIALIZACIÓN: los cursos de formación docente y de especialización o asistencia a los mismos serán tomados en cuenta cuando hubiesen sido realizados en ámbitos de institutos u organismos de reconocida jerarquía con evaluación final.

Modelo de Propuesta de trabajo

1. CARÁTULA:

- ✓ Centro de Formación Profesional N° 1, "Alas de Libertad".
- ✓ Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- ✓ Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- ✓ Nombre y Apellido.
- ✓ Cargo (al que se postula).
- ✓ Año escolar.

2. FUNDAMENTACIÓN:

Dar cuenta del conocimiento de las características de la Modalidad de Educación en Contexto de Privación de la Libertad, así como de la formación Técnico Profesional, incluyendo aspectos vinculados a la función al que se postula. Es así que la fundamentación deberá evidenciar el conocimiento de la normativa vigente: Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058; el Reglamento General de los Establecimientos del Consejo Nacional de Educación Técnica; la Resolución C. F. E. 127/10 de la Modalidad de Educación en Contexto de Privación de la Libertad y la Resolución MECCyT N° 605/13), así como de las características de las instituciones educativas que trabajan en contextos complejos.

3. PROPÓSITOS:

Constituyen intenciones centrales de la práctica pedagógico/administrativo del cargo que se concursa, relacionando acciones con objetivos. Para su expresión, se emplean verbos en infinitivo.

4. OBJETIVOS:

Representan las competencias o habilidades que se desean alcanzar por los grupos a cargo. Se redactan en infinitivo y expresan aspectos alcanzables y medibles.

5. LÍNEAS DE ACCIÓN:

Según la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, el Reglamento General de los Establecimientos del Consejo Nacional de Educación Técnica y la Resolución C.F.E. 127/10 de la Modalidad de Educación en Contexto de Privación de la Libertad.

Se espera que el escrito vincule las funciones, deberes y atribuciones correspondientes al cargo al que se postula y las características de las instituciones educativas en contextos complejos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
Ushuaia - República Argentina
=====
Ministerio de Educación
Centro de Formación Profesional “Alas de Libertad”



6. BIBLIOGRAFÍA:

- Libro Impreso: Apellido, N. (año). Título de libro en cursiva. Editorial.
- Capítulo de un libro: Apellido, N. (año) “Título del capítulo”. En: título del trabajo. Editorial.
- Libro en línea: Apellido, N. (año). Título del libro. Editorial. DOI o URL.
- Libro con editor: Apellido, N. (Ed.). (año). Título del trabajo. Editorial.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
Ushuaia - República Argentina
=====
Ministerio de Educación
Centro de Formación Profesional "Alas de Libertad"



Anexo II - DISPOSICIÓN N° 01/2026 L: C.F.P. N° 1.-

COMISIÓN EVALUADORA

1. Se constituirá una "Comisión Evaluadora" compuesta por:
 - Referente de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional;
 - Equipo de Gestión del Centro de Formación Profesional "Alas de Libertad";
 - Referente Provincial de la Modalidad de Educación en Contexto de Encierro;
 - Representante del Poder Judicial de la Provincia;
 - Representante del área Educativa del Servicio Penitenciario Provincial

2. La comisión tendrá las siguientes funciones:
 - Evaluar las propuestas presentadas por los/as postulantes según ítems, criterios y puntuación establecidos por la institución.
 - Realizar las entrevistas individuales a los/as aspirantes y la evaluación correspondiente según los ítems, criterios y puntajes establecidos por la institución.
 - Confeccionar los listados por orden de mérito.
 - Elaborar un dictamen con lo pertinente a la presente convocatoria y una propuesta/sugerencia de designación.





Anexo III - DISPOSICIÓN N° 01/2026 L: C.F.P. N° 1.-

Centro de Formación Profesional N° 1 “Alas de Libertad”		
Concurso Público Fecha: .../.../2026		
Cargo: Regente de Enseñanza Práctica – Educación no Formal		
Perfil:		
Situación de Revista: Suplente		
Postulante:		D. N. I.:
Documentación presentada.	Folios antecedentes: Folios Proyecto:	
VALORACIÓN DE ANTECEDENTES. (Puntaje Máximo: 40 puntos)		
Ítems.	Puntaje.	Puntaje del postulante.
- Titulación: Docente 9 puntos, habilitante 6, supletorio 3.	Docente: 9 p. Habilitante: 6 p. Supletorio: 3 p.	
- Antigüedad docente: Aclaración: se valorarán períodos de antigüedad no inferiores a 6 meses continuos o discontinuos por año calendario.	Máximo: 10 p. • En grupos regulares 0,10 p. • Mod. Ed. en Contexto de Privación de la Libertad: 0,20 p. • Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos 0,50 p.	
- Concurrencia a cursos, jornadas y capacitaciones afines al cargo que se postula: se valorará la concurrencia a cursos, jornadas y capacitaciones afines al espacio al que se postula.	Máximo: 10 p. Diplomatura con incumbencia en la M.E.C.P.L.: 3 p. Cursos, talleres, seminarios, jornadas, etc. en el área de incumbencia, por capacitación: • Menor a 20h reloj, sin evaluación 0,25 p. • Menor a 20 h reloj con evaluación 0,50 p. • Menor a 20 h reloj sin evaluación 0,75 p. • Mayor a 20h cátedras con evaluación 1,00 p.	
- Experiencia docente en grupos de Formación Profesional: se valorará con 1 punto como máximo experiencias mayores a 6 meses continuos o discontinuos	Máximo 1 p.	
- Antecedentes en el cargo a concursar Aclaración: se valorará con 1 punto por fracción no menor a 6 meses por año calendario de antigüedad.	Máximo 6 p.	
Para ser merituados y tenidos en cuenta los antecedentes laborales (experiencia laboral en educación) o de formación (títulos de grado, posgrado, cursos, capacitaciones, etc.) expuestos en el C.V., deberán estar respaldados con la documentación correspondiente.		



VALORACIÓN DE PROYECTO (Puntaje máximo: 30 puntos)					
Ítems	Puntaje	S 10 p.	MB 7,5 p.	B 5 p.	R 2,5 p.
-Cumplimiento de pautas de organización y estructura del proyecto.	Máximo: 10 p.				
-Dominio del campo pedagógico didáctico: Marco teórico, enfoques pedagógicos- didácticos que sustentan sus prácticas en el rol al que se postula.	Máximo: 10 p.				
Conocimiento de la Modalidad de Educación en Contexto de Encierro.	Máximo: 10 p.				
VALORACIÓN DE ENTREVISTA (Puntaje máximo: 30 puntos).					
Ítems	Puntaje	S 10 p.	MB 7,5 p.	B 5 p.	R 2,5 p.
-Habilidades comunicativas (coherencia y fluidez en el discurso).	Máximo 10 p.				
-Pertinencia y reflexiones referentes a las funciones en contextos complejos.	Máximo 10 p.				
-Gestión sobre modos de actuación ante situaciones conflictivas desde el rol al que se postula.	Máximo 10p.				
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO:					

